



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



“Año del buen servicio al ciudadano”

ACUERDO REGIONAL

Nº *56* -2017-GR.CAJ-CR

Cajamarca,

10 JUL 2017

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 05 de Julio del año 2017; **VISTO Y DEBATIDO**, el Dictamen N° 0026-2017-GR-CAJ –CR/COAJ-CODE, presentado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Desarrollo Económico; con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece que, “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que, “la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia”; y en su numeral 9.1 del artículo 9° establece que la “Autonomía Política: es la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes”;

Que, el literal a) del artículo 15° del mismo dispositivo normativo, prescribe como atribución del Consejo Regional, “Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”. Asimismo, el artículo 39° de dicha norma establece que, “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR se aprueba el Nuevo Modelo de Desarrollo, el mismo que en el Eje Económico, Política: “Generar competitividad territorial sostenible a través del impulso de actividades productivas y de servicios, articulador al mercado con infraestructura e innovación tecnológica”, señala como estrategia: *Impulsar el desarrollo competitivo de cadenas de valor en las actividades agropecuarias, forestales, acuícolas, turísticas y artesanales*;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 04-2017-GR.CAJ-CR se aprueba el Plan Regional de Acuicultura (PRA) de la Región Cajamarca al 2025;

Que, mediante Informe Técnico N° 01-2017-GR-CAJ-DIREPO/YASP, de fecha 16 de mayo del 2017, emitido por Yoner Alito Salas Pastor al Director Regional de Producción Elmer Culqui Muñoz, señala como conclusiones y recomendaciones: *“Reconocer y aprobar el I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural – Retos y Propuestas para el Desarrollo de la Acuicultura en el Perú y Elevar la propuesta del evento, con fines de trámite y Reconocimiento y Aprobación al Consejo Regional”*;

Que, mediante Informe Legal N° 024-2017-GR.CAJ/DRAJ-DRAJ, de fecha 28 de junio del 2017, el Director Regional de Asesoría Jurídica Abg. Jhonathan Muñoz Chávez emite opinión legal favorable respecto a la aprobación de “El I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural – Retos y Propuestas para el Desarrollo de la Acuicultura en el Perú”;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional **acordó**:

PRIMERO: **APROBAR** la realización de “El I Congreso Internacional de Acuicultura y Desarrollo Rural – Retos y Propuestas para el Desarrollo de la Acuicultura en el Perú”.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional